



Honorable Concejo Deliberante
Monte



Monte, 14 de Septiembre de 1990.-

Señor

Intendente Municipal

D. Alberto F. Arbizu

S / D _____ /

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fines de ponerle en v/ conocimiento que, en Sesión Ordinaria del día 12-9-90 fue sancionada la siguiente:


ORDENANZA 1821

Artículo 1º: Dispónese desafectar del dominio público, el sector de la calle Ru-----ral, comprendida en la Circunscripción I, sección C, entre las chacras 82 y 83, que actualmente se utiliza como hipódromo de carreras cuadreras, / en toda la extensión que ocupa, según plano que se adjunta, el que forma parte / de la presente Ordenanza.-


Artículo 2º: Dispónese destinar el predio desafectado al uso público, para desti-----narlo como Hipódromo Municipal de Carreras Cuadreras, pasando a in-----tegrar el mismo el patrimonio privado del Municipio.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.-

Con tal motivo saludo a Ud. muy atte.-


HECTOR F. GREGORIO
SECRETARIO
H. C. D. MONTE




OMAR R. VILLANI
PRESIDENTE
H. C. D. MONTE

0. 440